

ORD.: Nº SE 08 - 2558 - 2024

ANT.: Expediente administrativo D.L. 2695/79.

MAT.: Cartel extracto de Resolución.

CONCEPCION, 20 AGO 2024

DE: ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN SEREMI BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBIO

A: SR. SERGIO CONDEZA NEUBER
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE TALCAHUANO

- 1. En cumplimiento a las disposiciones contempladas en el Art. 11 del D.L. N° 2.695 de la fecha 30 de Mayo de 1979, publicado en el Diario Oficial de fecha 21 de Julio de 1979, y su Decreto Reglamentario N° 541 del 20 de Agosto de 1996, del Ministerio de Bienes Nacionales, ruego a usted, tenga a bien fijar durante 15 días y en un lugar visible del Oficio de su cargo el cartel adjunto.
- 2. Transcurrido dicho plazo, ruego a Ud., se sirva devolver este Cartel a nuestra oficina, certificando al reverso la circunstancia de haberse fijado en lugar visible de su Oficio.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Regional JORGE D'APPOLLONIO ÁVILA
ABOGADO

ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN SEREMI BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBIO

JDA/FRB/pmi Distribución:

- Sr. Sergio Condeza Neuber, Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano Colon 3140, Talcahuano.
- 2.- Unidad de Regularización
- 3.- Oficina de Partes

Tel: (56 41) 2106354- (56 41) 2106332 fromo@mbienes.cl
Aníbal Pinto N°444
Concepción
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



AVISO

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío, acogió la solicitud a tramitación de 01 caso identificado en publicación que se adjunta ampliada.

El caso publicado corresponde a MARÍA LUCRECIA ALARCÓN SALAZAR, para la regularización de la posesión del inmueble URBANO, Lugar CERRO ZAROR, dirección CALLE TUMBES Nº 75, Roles Matrices 1028-6 y 1028-7, SUPERFICIE de 355,11 mt2.

Conforme Art. 11 D.L. 2695/79, los terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, el evento que sus derechos se encuentren afectados, en cuyo caso, los antecedentes administrativos se enviarán al Juzgado de Letras Civil que corresponda.

Fecha de Publicaciones: **01 y 15 de agosto de 2024.** Fecha de Vencimiento: **14 de noviembre de 2024.**

CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO.

PROVINCIA DE CONCEPCION COMUNA DE TALCAHUANO

1.- Resolución Nº E-22485 de fecha 31 de Julio de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA LUCRECIA ALARCÓN SALAZAR, EXP. Nº 110989, URBANO, Lugar CERRO ZAROR, dirección CALLE TUMBES N° 75, Roles Matrices 1028-6 y 1028-7, SUPERFICIE de 355,11 mt2, y sus deslindes son: NORESTE: Calle Tumbes en 1,12 y 0,88 metros y Sociedad Quiero Cruces en 19,16 metros, SURESTE: Mariana Alarcón en línea quebrada de 2,60; 0,84; 2,14; 5,63 y 1,61 metros y Christian Heitzer Collins en línea quebrada de 3,78; 4,45; 3,50 y 11,58 metros, SUROESTE: Sucesión Flores Henríquez en 6,25 metros, NOROESTE: Sucesión Flores Henríquez en línea quebrada de 2,19; 11,76 y 8,07 metros y Calle Tumbes en 3,14 y 6,55 metros.